

sustitución de los títulos que le sean presentados a tal efecto por los señores accionistas antes del día 1 de marzo de 2001. Una vez transcurrido dicho plazo, la sociedad procederá a la anulación y sustitución de aquellos títulos que no hayan sido presentados para su canje antes de la referida fecha.

En cuanto a las participaciones de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, su titularidad quedará anotada en el libro de socios partícipes a favor de los accionistas de la sociedad escindida, en la proporción de tres participaciones de la sociedad beneficiaria por cada cinco de la sociedad escindida.

Las operaciones realizadas por la sociedad escindida a partir del día 1 de enero de 2000 que sean relativas a la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

A efectos de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida acordó, asimismo, la modificación del artículo 2.º de sus Estatutos, relativo al objeto social, para reflejar la segregación de la unidad económica que se escinde, suprimiendo de dicho objeto social las actividades traspasadas a la sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y a efectos de lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, para oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Albácar.—847.

EDITORIAL MAYFE, S. A.

(En liquidación)

Reactivación de la sociedad

Se comunica el acuerdo de reactivación de la sociedad citada, removiendo la causa de disolución mediante la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—Los Administradores mancomunados.—71.912.

FABRICACIÓN ARTÍCULOS DE ORTODONCIA, S. L. FABRICACIÓN DE BRACKETS DE ORTODONCIA, S. L. EUROORTODONCIA, S. L.

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Fabricación Artículos de Ortodoncia, Sociedad Anónima», «Fabricación de Brackets de Ortodoncia, Sociedad Limitada» y «Euroortodoncia, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el día 31 de diciembre de 2000, y según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobaron por unanimidad la cesión global de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2000 a la sociedad «Euroortodoncia, Sociedad Limitada», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—La Secretaria de los Consejos de Administración, María D. Cervera S.—240.

FLORENSA PUIG Y CIA. S. R. C.

Por la presente se convoca a todos los señores socios de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de enero a las once horas, o el 31 a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no haber quórum en la primera, en las oficinas de la Sociedad Anónima Eléctrica Serosense, calle Alcalde Rovira Roura, número 22, de la ciudad de Lleida, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión y cese en sus cargos de las actuales Gerente y Vicegerente.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos cargos directivos.

Lleida, 2 de enero de 2001.—La Gerente, Mercedes Valls Gomá.—268.

HEINEKEN ESPAÑA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Heineken España, Sociedad Anónima», del día 21 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de reducir su capital social, con abono a reservas voluntarias, en la cuantía de 297.816,351440 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,005060 euros por acción, más la cantidad total de 18,117080 euros correspondientes al redondeo para cuadrar con el capital por haber despreciado a partir del séptimo decimal en la adaptación al euro, de forma que éste pase a ser la cifra redonda de 3 euros por título, y se elimine además el decuadro por los picos resultantes de la adaptación.

Igualmente, acordó reducir el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía de 1.347.507 euros, mediante la amortización de las 449.169 acciones propias de 3 euros de valor nominal cada una, y, consecuentemente, modificar el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y, en especial, de aquellos acreedores de la sociedad que tengan el derecho de oposición conforme a lo previsto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de enero de 2001.—Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado asesor.—924.

HIPERMERCADOS REUNIDOS S. A.

Que en Junta general extraordinaria y universal de accionista de fecha 1 de enero de 2001, se acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del activo y del pasivo al accionista único la entidad «Gómez Vaquer, Sociedad Anónima» Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de los de la Sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Mijas-Costa, 2 de enero de 2000.—El Administrador único.—241.

H. T. PLÁSTICOS, S. A. Unipersonal

Corrección de errores en el anuncio publicado en el «BORME» el día 20 de diciembre de 2000, se cometió un error en el titular del anuncio decía

«AH. T. Plásticos, S. A. Unipersonal» y debía decir «H. T. Plásticos, S. A., Unipersonal».

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo.—231.

INDUSTRIAS ORMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, en la sala de «Bankpyme» sito en la calle Isabel la Católica, 21, de Valencia, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, 26, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la posterior aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Valencia, 3 de enero de 2001.—Un Administrador, Edmundo Blanco Martínez.—853.

INICIATIVAS DE BIENES INMUEBLES, S. A.

Cambio de objeto social

La Junta general de accionistas de «Iniciativas de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», reunida con carácter universal el 26 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad modificar el objeto social, añadiendo lo que sigue:

«Asimismo se incluye dentro del objeto de la sociedad la adquisición, tenencia, explotación, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, acciones, títulos de renta fija, participaciones o cuotas, tengan o no cotización en Bolsa, de cualquier sociedad, compañía mercantil, pública o privada, nacionales o extranjeras, así como la titularidad de los derechos inherentes a las mismas.»

Sevilla, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—877.

IMMOBILIARIA D'ADMINISTRADORS ALFA BARCELONA, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, en el hotel «Calderón», sito en Barcelona, rambla de Catalunya, número 26, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social hasta la cantidad de diez millones de pesetas más, mediante la emisión de 200 acciones nominativas de cincuenta mil pesetas nominales cada una de ellas, sin prima de emisión.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para fijar las condiciones y plazo de la suscripción, abrirla y cerrarla, formalizar la ampliación efectuada, crear y poner en circulación las nuevas acciones, y modi-

ficar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—250.

INMO T40, S. L.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2000, la sociedad «INMO T40, Sociedad Limitada» ha quedado totalmente escindida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—508.
y 3.ª 9-1-2001

INVERSIONES DE COBERTURA CONTANGO, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid, calle Orense, 7, 1.º izquierda, a las dieciocho horas treinta minutos del día 15 de diciembre de 2000, en primera convocatoria, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reconocimiento del derecho de separación de los socios que lo deseen, mediante adquisición por la sociedad de sus acciones para inmediata amortización.

Reducción del capital social por amortización de la totalidad de acciones propias que se posean tras el uso del derecho de separación por los socios hasta un máximo total de 3.000 acciones equivalentes a 75 millones de pesetas de valor nominal.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—745.

JARDINES DE SAN RAFAEL, S. A. (Sociedad absorbente)

A CASTAÑO E HIJAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las entidades «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima» y «A Castaño e Hijas, Sociedad Limitada» han aprobado, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de la segunda por la primera, de la que recibe en bloque todo su activo y pasivo, fijándose el día 24 de julio de 2000 como fecha a partir de la que todas las operaciones se consideran realizadas por «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima».

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima», Antonio Martínez Berasaluce.—483.
y 3.ª 9-1-2001

JEMEL, S. L. (Sociedad escindida) BAMBÚ XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo

de las Juntas generales de las sociedades «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de diciembre de 2000, han acordado la escisión total de la primera de ellas en dos bloques patrimoniales, los cuales serán absorbidos por la compañía «Bambú XXI, Sociedad Limitada» y por la sociedad «Jemel 2000, Sociedad Limitada» que se constituirá en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la escindida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», Enrique Badía Pérez.—142.
2.ª 9-1-2001

LITORAL MEDITERRÁNEO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; al siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en la calle Álvarez Sereix, 11, entresuelo, derecha, 03001 Alicante y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Alicante, 3 de enero de 2001.—El Administrador único, Francisco Javier Bercial Mengual.—951.

LUIS FRANCO MOSTEO, S. L.

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Luis Franco Mosteo, Sociedad Limitada», domiciliada en Palma de Mallorca, camino vecinal Son Rapiña, 5, y titular del número de identificación fiscal B07258676, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2000, y de conformidad con lo prevenido en las Leyes aplicables y en los Estatutos sociales de la misma, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta con socios	19.010.040
Bancos	820
Total Activo	19.010.860
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reserva legal	1.000.000
Remanente	13.010.860
Total Pasivo	19.010.860

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2000.—El Administrador único, Luis Franco Mosteo.—905.

MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE EDITORIAL, S. A. Sociedad unipersonal PUBLICACIONES Y LIBROS, S. A.

Anuncio de disolución, sin liquidación, y de cesión global del Activo y del Pasivo

Se hace público que el socio único de «Manipulación y Transporte Editorial, Sociedad Anónima», el día 11 de diciembre de 2000, tomó la decisión de disolver sin liquidación la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su único socio, «Publicaciones y Libros, Sociedad Anónima» que, consecuentemente adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, según acuerdo de asunción de la cesión, aprobado en la Junta general de «Publicaciones y Libros, Sociedad Anónima» de día 11 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el reconocimiento del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador único de la cedente, José María Sanjuanbenito Aguirre.—El Administrador único de la cesionaria, José María Sanjuanbenito Aguirre.—71.961.

MERCANTIL DEL CALZADO, S. L.

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio «Javier Ayestaran, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián (Gipuzkoa), avenida de la Libertad, número 27, bajo, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Mercantil del Calzado, Sociedad Limitada» y «Javier Ayestaran, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Bilbao, 2 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—843.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE COCA-COLA DE ESPAÑA

(En disolución)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad de Previsión de Coca-Cola de España, celebrada el día 3 de octubre de 2000, acordó por más de las dos terceras partes requeridas por los Estatutos y la legislación vigente la disolución de la Mutualidad.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—Los Liquidadores.—854.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE COCA-COLA DE ESPAÑA

Extinción, sin liquidación, con cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente y derivado del acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general extraordinaria de 3 de octubre de 2000, se hace público que la Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad de Previsión